CONSEJO SEDE

ACTA DE LA SESIÓN 13-2020

Celebrada el miércoles 25 de noviembre 2020

TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULOS		PAGINA
1.	Aprobación Acta Consejo Sede #11-2020	02
2.	Análisis de la situación de funcionarios interinos	02
3.	Solicitud de zonaje Tairy Angulo	04
4.	Aclaración fecha de pago de zonaje	05
5.	Solicitud RAP conformar Comisión	05
6.	Solicitud Dirección del Recinto Santa Cruz apertura unidad ejecutora de Vida Estudiantil y Acción Social.	08
7.	Definir consultas y dudas de trabajos finales de graduación.	08

Acta de la sesión No. 13, celebrada por el Consejo de Sede, en la sala virtual el día miércoles 25 noviembre de dos mil veinte al ser las nueve horas, vía ZOOM.

Asisten a esta sesión: M.Sc. Wagner Moreno, Director de la Sede y quien preside; M.Sc. Omar Rojas Bolaños, coordinador Investigación; Marilyn Navarrete Murillo, representante estudiantil; M.Sc. Lucia Villanea Morales, Coordinadora Docencia; Dra. Helga Blanco, Jefa Finca Experimental; M.Nc. Maria del Carmen Sánchez de las Matas, Coordinadora de Administración; Lic Herbert Dormond, Director Recinto de Santa Cruz; M.Sc. Alberto Carballo Meza, coordinador Acción Social;

Ausentes con excusa: M.Sc. Gina Rivera Subdirectora y coordinadora Vida Estudiantil;

Invitada: MBA. Karol Navarro Bustos, Jefa Administrativa, Licda Auxiliadora Rojas encargada de la Biblioteca de la Sede, miembros de la RAP: Alexa Morales, Mauricio Fernández y Armando Marín.

El M.Sc. Wagner Moreno da la bienvenida a los presentes y les solicita pasar a votar la agenda de trabajo.

Votación agenda de trabajo
5 votos a favor: Wagner, Marilyn, Omar, Lucia, Helga

1. Aprobación Acta Consejo Sede #11 y # 12 2020

Dra. Helga Blanco expresa que envió al correo de la Sede las correcciones a los errores ortográficos de las Actas 11 y 12.

Votación aprobación Acta # 11

6 votos a favor: Wagner, Marilyn, Omar, Lucia, Helga, María

Votación aprobación Acta # 12

6 votos a favor: Wagner, Marilyn, Omar, Lucia, Helga, María

2. Análisis de la situación de los funcionarios docentes interinos (CPA-P-11-007).

M.Sc. Wagner Moreno expresa que el Consejo Universitario puso a consulta una nueva forma de tratamiento del personal interino de la Universidad de Costa Rica y las presenta en modalidades en los puntos: 5- Sustitución: es la persona nombrada por un tiempo definido para reemplazar al profesorado que se encuentre en condición de incapacidad, permiso con o sin goce de salario, vacaciones, licencia sabática, nombramiento por elección o designación. 6- Temporal: persona que se nombra por un plazo definido, no mayor a un año, con cargo ya sea al presupuesto propio de la unidad académica, al presupuesto de apoyo de alguna Vicerrectoria o de la Rectoría, o con cargo al presupuesto del vínculo remunerado externo. 7- Colaborador: es la persona que se nombra por un periodo definido, cuyo conocimiento especializado y experiencia práctica son requeridas para atender necesidades de la unidad académica. Este profesorado manifiesta no tener interés en el ingreso en Régimen Académico por que cuenta con tiempo completo en otra institución. 8- Aspirante: es la persona que se nombra en plazas libres de la unidad académica, la cual se ha mantenido en esa plaza al menos un año calendario de forma continua.

a) nombramiento de la persona docente interina.

i) planificación y proyección de plazas académicas: cada unidad académica elaborará un plan de desarrollo quinquenal, que tome en cuenta aspectos presupuestarios y de conveniencia académica.

Los lineamientos para la elaboración de este plan las deberá plantear la Vicerrectoría de Docencia.

ii) Reclutamiento y selección: cuando la unidad académica requiera seleccionar personal, el decano de una facultad no dividida en escuelas o la persona directora de una escuela o sede deberá realizar la apertura de un expediente, la cual incluya a partir de la revisión de los análisis de los atestados, el fundamento y condiciones del nombramiento, de conformidad con la normativa.

iii) la persona decana de una unidad no dividida en escuelas o la persona directora de una escuela o sede, cuando contacte al personal interino, le informará oralmente a la persona contratada sobre las condiciones generales del nombramiento, las cuales deben constar en el expediente. Asimismo, el informe de gestión de pago debe incluir las condiciones pactadas, con indicación, entre otros, del número de plaza, la fuente presupuestaria, jornada, vigencia y modalidad de nombramiento, según este Artículo.

iv) Concurso de didáctica universitaria: toda persona nombrada en condición interina que supere los dos años de servicio y con jornada de al menos un cuarto de tiempo, debe aprobar el curso de Didáctica Universitaria, impartido por la Facultad de Educación, de acuerdo con lo establecido en el plan de desarrollo académico del personal docente de la unidad académica respectiva.

b) En relación con la modalidad del nombramiento del aspirante: la persona docente interina en modalidad de aspirante que esté interesada en ingresar a Régimen Académico, podrá solicitar a la persona decana de una facultad no dividida en escuelas o a la persona directora de escuela o sede que realice la apertura del concurso de antecedentes o reserva de plaza, de conformidad con la normativa.

Una vez recibida la solicitud, la persona decana de una facultad no dividida en escuelas o a la persona directora de escuela o sede, debe verificar si la plaza libre cuenta con presupuesto ordinario, en correspondencia con el plan de desarrollo de la unidad académica.

Ante esta solicitud, la unidad académica quedará obligada a tramitar el concurso o la reserva de plaza.

Para las Sedes Regionales, el Consejo de Docentes de cada carrera propone al departamento correspondiente elevar la solicitud de la persona docente interina aspirante a la dirección de la sede. En el caso de del Sistema de Estudios Generales de las Sedes Regionales, la persona docente eleva la solicitud ante la dirección de la sede correspondiente.

Transitorio I: las unidades académicas deberán entregar el plan de desarrollo actualizado y siguiendo los lineamientos propuestos por la Vicerrectoría de Docencia, en plazo no mayor a seis meses, una vez aprobada la normativa.

Transitorio II: A partir de la aprobación de este Artículo por parte del Consejo Universitario, la Administración tendrá un plazo no máximo de seis meses para efectuar las modificaciones pertinentes en los sistemas informáticos.

Agrega el director Wagner Moreno que trajo estas propuestas porque el Consejo de Área de Sedes Regionales señala la importancia dehacerle observaciones y hay tiempo al quince de diciembre por ello les solicita hagan llegar al correo de Sede la observaciones.

M.Nc. María Sánchez menciona que como Sección de Estudios generales harán un pronunciamiento, al ser un tema muy sensible.

Lic Herbert Dormond pregunta ¿para contratar personal interino esta propuesta sustituye el Artículo 20 del Régimen de servicio docente? ¿se superpone la otra parte normada?

M.Sc. Wagner Moreno menciona no saber cuánto afectará a Régimen y agrega que se seguirán sacando las plazas a concurso normalmente, lo que si debe de existir es el Plan de Desarrollo Institucional en la Sede.

M.Nc. María Sánchez agrega que deben hacer un estudio presupuestario, con las políticas vigentes del Consejo Universitario.

3. Solicitud de zonaje de la funcionaria Tairy Angulo.

M.Sc. Wagner Moreno solicita a la Jefa Administrativa la MBA. Karol Navarro se pronuncie al respecto.

MBA. Karol Navarro menciona haber realizado las consultas, pero le surge una duda y agrega que normalmente un funcionario al ser contratado presenta su currículum en donde indica su domicilio. La funcionaria en sus documentos indicó que vivía en Liberia y cuando hizo la solicitud explicó haber puesto que vivía acá por un beneficio de beca al ser estudiante de la Universidad de Costa Rica.
Normalmente a como lo han visto en otros casos no procede el pago por haberlo puesto de esa forma en su curriculum, por lo que sugiere hacer una consulta por la justificación que da la funcionaria al haberse trasladado para estudiar y no para laborar.

M.Nc. Maria Sánchez expresa que a como dice Karol deben hacer un análisis, por algunos casos de docentes a los que les fue negado el zonaje, debido a que no figuraba en el contrato inicial que vivieran fuera de Liberia. Sabe que en los últimos se hace un estudio profundo sobre el beneficio y le pregunta ¿si como Consejo tienen la última palabra o va a revisión a San José?

MBA. Karol Navarro le responde que el Consejo tiene la responsabilidad de revisar que la persona tenga los requisitos, y habiendo aprobado pasa a Recursos Humanos y se aplica el pago. Sin embargo, aclara que en este caso hay una consulta de fondo en cuanto a la afirmación que la funcionaria hace, la cual no le corresponde ni a la Jefatura Administrativa, Coordinación de Administración y tampoco al encargado de Recursos Humanos de la Sede, sino la parte de Recursos Humanos Rodrigo Facio que se encarga de ver la parte legal de estos pagos.

M.Sc. Wagner Moreno está de acuerdo en que para dar un criterio debe ser muy bien fundamentado.

M.Nc. María Sánchez aclara que no deben quedarse nunca solamente con el criterio administrativo, para tener una conducta coherente con todos los demás que han solicitado el beneficio y se les ha negado.

Dra. Helga Blanco expresa haberle quedado duda al leer la solicitud de la funcionaria, le parece que debe indicar de donde se trasladó para enviar la consulta a Recursos Humanos, ya que ahí no lo dice.

M.SC. Wagner Moreno solicita que la funcionaria aclare y solicita cronología de eventos a la Jefa Administrativa y a la Coordinación de Administración para proceder a realizar la consulta.

M.Nc. María Sánchez menciona que al ser contratada ella vivía en San José y solicitó el beneficio muchos años después, se lo concedieron por esa razón de que en su curriculum lo había indicado, pero sabe de otros casos que en el momento de ser contratados si vivían en Liberia, se trasladaron a otro lugar y luego volvieron, en esos casos se les ha negado el zonaje.

Votación para que hagan cronología desde la Administración
votos a favor 8: Wagner, Marilyn, Omar, Lucia, Helga, María, Herbert, Alberto

4. Tomar acuerdo sobre fecha inicio del pago del beneficio zonaje o bonificación.

Silvia Torres les menciona que Recursos Humanos tramita esas solicitudes de acuerdo a cuando el Consejo lo aprueba y un funcionario hizo el reclamo de que no se le había pagado de manera retroactiva desde la fecha que el lo solicitó. Recursos Humanos solicita les aclaren desde que momento deben iniciar a pagar el zonaje.

M.Sc. Wagner Moreno el funcionario le escribió a Lilliana Mejias de Recursos Humanos de la Sede haciéndole la consulta, ya que consideraba que el pago debería ser a partir de la fecha en la que él la solicita y fue en enero, el Consejo lo aprobó en agosto y ella hace la consulta para saber desde que momento deben iniciar a pagarle.

M.Nc. María Sánchez expresa que para ellos resolver como Consejo este tema, necesitan saber si se puede hacer el pago retroactivo y le parece que a algunos docentes si se les ha realizado de esa manera.

M.Sc. Wagner Moreno aclara que varias de las solicitudes no habían podido verse en Consejo.

Dra. Helga Blanco expresa que si lo han realizado en otras ocasiones, no entiende por qué a este funcionario no han querido hacerle el pago retroactivo.

Lic. Herbert Dormond agrega que cuando él solicitó el zonaje, se lo pagaron desde la fecha en que lo solicitó.

M.Sc. Wagner Moreno menciona estar de acuerdo en pagar desde que solicita o esperarse a realizar la consulta.

Lic. Herbert Dormond Recursos Humanos está dando la posibilidad que es correcto el pago desde la fecha en la que solicitan el beneficio y que decidan como Consejo.

Votación aprobación del pago retroactivo a las solicitudes de bonificación y zonaje, iniciándose desde la fecha de solicitud.
Votos a favor 8 Wagner, Marilyn, Omar, Lucia, Helga, María, Herbert, Alberto
Unánime

5. Solicitud RAP conformar Comisión.

M.Sc. Wagner Moreno menciona haber recibido el oficio RAP-057-2020 de la Red de Áreas Protegidas en donde le solicitan crear Comisión para continuar con el objetivo de contribuir con la conservación de recursos naturales, investigación, docencia y acción social de la Universidad de Costa Rica. Vienen escritas las propuestas iniciales de definición de áreas protegidas en la Sede de Guanacaste, tanto en el campus de Liberia, como en el Recinto de Santa Cruz y es de interés de la RAP que sean evaluadas por una Comisión conformada con personas con experiencia en el uso y administración de esas áreas.
Las propuestas finales deberán ser aprobadas por la Asamblea y para ellos trabajarán en conjunto la Comisión y la RAP.
Expresa el señor director que es un tema delicado, al entregar áreas para la conservación a la RAP ya no se pueden volver a tocar.

DRA. Helga Blanco expresa que le preocupa el tema ahora que la carrera de Agronomía está en el proceso de ser trasladada a Santa Cruz, no se sabe qué pasará en unos seis años y esta situación puede amarrar el desarrollo de la carrera.

Lic. Herbert Dormond le llama la atención el hecho del por qué ellos hacen la propuesta sin ser invitados y como Consejo ellos deban formar una comisión. No está de acuerdo en ceder área ni en Liberia ni Santa Cruz, porque a ellos ya se les cedió área en el bosque Ramón Álvarez y en la Finca 2, le parece una falta de respeto para las personas que lucharon por obtener las propiedades del Recinto de Liberia y Santa Cruz.
Recalca que la RAP es un ente no ejecutivo.

M.Nc. María Sánchez está a favor de escuchar a los miembros de la RAP, pero cree que causa mucha tensión a la Dra. Helga Blanco y al Lic. Herbert Dormond. Aunque las propuestas de la Universidad nunca van a ir en contra del desarrollo sostenible y ellos podrían decir sí, pero limitarían más las posibilidades de desarrollo académico y de empleo de la zona, se tiene un compromiso con la comunidad y deben respetarlo porque Rodrigo Facio no ha sabido valorar. Recalca que al aceptar hacer la Comisión están dando paso a seguir y hacer lo que ellos digan.

M.Sc. Wagner Moreno expresa querer saber cuál es el fundamento jurídico para la solicitud que ellos hacen.

Al ser las nueve horas con cincuenta y cinco minutos ingresan los miembros de la RAP: Alexa Morales, Mauricio Fernández y Armando Marín.

M.Sc. Wagner Moreno les da la bienvenida y les menciona que es la voluntad del Consejo conocer los fundamentos que originaron el oficio enviados por ellos, con las propuestas y solicitud de conformación de una Comisión.

Alexa Morales, miembro RAP explica que existe cierta Legislación en el país que cualquier área pública o privada debe cumplir, su misión es buscarlas en la universidad para preservar áreas a futuro. En el Recinto de Santa Cruz existe un bosque en la Finca dos que quisieran agregar a RAP, fue consultada al MINAE y fue categorizada como bosque, existe legislación que impide el cambio de uso de suelo y tiene cierta conectividad con el Bosque Ramón Álvarez.
La RAP trabaja en forma conjunta con la unidad a la que pertenece el área, define las áreas que pueden ser protegidas y entrega imágenes aéreas del sitio.

Mauricio Fernández, miembro RAP menciona que la primer propuesta con la finca dos: es que exista una conexión entre dos partes que ya cuentan con cobertura forestal y que conecte con otro parche de bosque que no es de la universidad. Existe otro parche de bosque muy cerca de un río que tampoco es propiedad de la Universidad de Costa Rica, hacer un corredor a través de la finca y definir como una reserva de 19.2 hectáreas sería la propuesta uno, la propuesta dos serían de 16.4 hectáreas y 11.6 hectáreas sería la primer propuesta. Quedará una parte para actividad de investigación o docencia.

La otra opción sería definir toda la finca dos como un área protegida, lo cual implica hacer manejo de re forestación y aclara que ellos no quieren decir que un área cuando se define protegida no tiene que re forestarse, realmente la RAP no funciona como el SINAC, sino que las áreas protegidas puedan tener algún tipo de función.

Alexa Morales, miembro RAP menciona que las áreas protegidas de la universidad no son Parque Nacional y por ello no es que no se puede hacer nada en ellas y realmente se puede visibilizar que se quiere con esa área a futuro, con el fin de conservar.

Mauricio Fernández, miembro RAP en el Recinto de Liberia cuenta con menos de la mitad del área construida, la parte de bosque son diecisiete hectáreas y media para la propuesta de área protegida, esa área está en estado de abandono

avanzado y han aparecido especies como pumas y muchas otras. Todavía existe un espacio muy grande para crecer como Sede en infraestructura. Expresa que todas las sedes deben aspirar a la construcción vertical, para conservar el espacio verde para calidad de vida para las personas y especies animales. De igual manera pueden realizar actividades de acción social, investigación y docencia.

La idea de la RAP es que le saquen provecho como Sede a esas áreas, para que la conserven y hagan uso de las mismas.

Alexa Morales, miembro RAP comenta que el área que está cerca de la planta de tratamiento fue en donde se sembraron los árboles de compensación con Banco Mundial, esa parte no se puede tocar.

Lic. Herbert Dormond expresa que no le queda claro el por qué de la solicitud.

Mauricio Fernández, miembro RAP menciona que la red fue creada por el Consejo Universitario y el mandato fue que buscaran en las áreas universitarias cuáles podían ser conservadas y proceder con los trámites correspondientes. La RAP no administra las áreas, lo que quiere decir que como Sede no pierden áreas al estar inscritas a la RAP, sino que más bien ellos colaboran con la administración.

M.Sc. Wagner Moreno pregunta ¿con qué presupuesto se hará el manejo de las áreas protegidas?

Mauricio Fernández expresa que la RAP cuenta con un presupuesto simbólico, si son solicitudes de aporte pequeño ellos pueden solventar, por ejemplo, les han solicitados para hacer senderos, herramientas y si no pudiesen cubrir las solicitudes piden a alguna Vicerrectoría o Rectoría. Si existiera algún tipo de actividad en el área protegida y solicitan con tiempo, ellos pueden incluir en la solicitud de presupuesto del año siguiente.

Alexa Morales expresa que también cuentan con aliados y voluntarios para la construcción de senderos.

M.Sc. Wagner Moreno espera que le hubiese quedado claro al señor Dormond que ellos vinieron por iniciativa propia y que él no los invitó. Aclara que él no tiene problema con ser transparente y hubiese dicho si los hubiera invitado. Agradece la participación de los miembros de la RAP.

Al ser las diez horas con veinte minutos Herbert Dormond perdió la conexión.

M.Nc. María Sánchez comenta que el asunto precisa mucho más análisis al ser un asunto muy serio.

Dra. Helga Blanco expresa que le preocupa, no cree conveniente ceder terreno a la RAP, deben saber legalmente que áreas se pueden tocar y deben solicitar esa información.

Marilyn Navarrete menciona que no se está pensando a futuro, casi es la mitad del Recinto de Liberia y en Santa Cruz la carrera necesita esos terrenos y pensar en que pueden venir construcciones que beneficien a la Sede. Deben analizarlo muy bien.

M.Sc. Lucia Villanea está en contra de todo lo que dijeron al estar ella a favor de que todas las edificaciones sean hacia arriba. Deben analizar y no cerrarse en una idea, la construcción acelerada afecta el medio ambiente, la contaminación, la capacidad de absorción de residuos sólidos.

M.Sc. Wagner Moreno considera deben hacer un mapeo o registro visual de los espacios de los dos Recintos y que la señora Blanco y el señor Dormond puedan indicar que áreas se puedan conservar.

M.Nc. María Sánchez considera que deben buscar espacio para hacer las respectivas inspecciones oculares de los dos Recintos para presentar criterio técnico a la RAP y solicitar criterio de cuál espacio, por, Ley, no se puede tocar.

Lic. Herbert Dormond le preocupa el manejo de esas áreas protegidas. Se necesita trabajar en armonía con el ambiente.

6. Solicitud Dirección del Recinto Santa Cruz apertura unidad ejecutora de Vida Estudiantil y Acción Social.

Lic. Herbert Dormond expresa que necesita darle estabilidad a la parte educativa y docente, la carrera de contabilidad está abandonanda en el Recinto por falta de esa estabilidad y le preocupa como Director. Al contar con estas unidades ejecutoras, los estudiantes pueden formar partidos, campeonatos, contratarles una psicóloga, trabajadora social. En la parte de salud pueden ayudarle al Dr. Pablo Ureña para que mantenga la clínica y la parte de salud; necesitan que el Recinto tenga su propio presupuesto y poder desarrollarse.

M.Nc. María Sánchez expresa que tienen todo su apoyo, pero no entiende qué son unidades ejecutoras a nivel administrativo, también quisiera conocer mejor la propuesta.

M.Sc. Wagner Moreno solicita verlo en el último Consejo el 9 de diciembre nuevamente y le solicita a la jefa administrativa la MBA Karol Navarro aclare el tema.

MBA. Karol Navarro expresa que no hay mucha información sobre el proceso que se debe seguir. La solicitud se trasladó para análisis a la Rectoría, a ella le dijeron que la universidad está en procedo de eliminar cuentas contables, porque se tiene un "aparato" presupuestario muy grande.

Al ser la diez horas con cincuenta y cinco minutos se retira Helga Blanco.

Lic. Herbert Dormond recalca que ya existen las equivalencias de administración, docencia e investigación.

M.Sc. Wagner Moreno propone dejar este tema para verlo en el 2021, para dar más tiempo para saber que va a pasar y enviarlo a las coordinaciones y llevarlo a Asamblea.

Votación unánime 7 votos a favor Wagner, Alberto, Marilyn, Herbert, Omar, María y Lucía.

7. Definir consultas y dudas de trabajos finales de graduación.

Licda. Auxiliadora Rojas encargada de la Biblioteca de Sede, expresa que deben definir algunos puntos con respecto a la Sede, para la recepción de los TFG. En el Reglamento General se define el papel de cada uno de los actores principales de los trabajos finales de graduación, la responsabilidad de la unidad académica sería enviar los ejemplares al SIBDI, asistir a las defensas públicas. Pero en este Reglamento no viene quiénes son los responsables de las firmas de las actas, en tiempos de pandemia las defensas se hacen de manera virtual, en la Resolución 7 dice: deben guardarse de forma virtual una copia (el encargado de apoyo informático) y después sirve como respaldo en vez de firmar el acta.

Le parece que el estudiante no debe andar buscando las firmas de las actas y en las cartas de aprobación deben de definir la figura responsable.

M.Sc. Wagner Moreno sugiere a la Coordinadora de Docencia haga reunión con los coordinadores de carrera y la encargada de la biblioteca, para definir y cree que es el coordinador a quien le compete buscar las firmas. Explica que el día de la defensa deben firmarse dos documentos: el Acta de la sesión en donde se dice que los que van a defender cumplen con todos los requisitos administrativos y académicos, para la nómina de graduación. El documento de aceptación va dentro del trabajo final de graduación y se nombra a las personas que estuvieron en la defensa.

M.Nc. Maria Sánchez efectivamente lo que explica el Director corresponde a los criterios unificados de la Universidad de

Costa Rica, pero deben actualizarse por estar en forma virtual y como todas la unidades trabajan de forma diferente, deben ser aprobados en Asamblea de Sede.

Lic. Herbert Dormond propone que los docentes lleguen a firmar.

M.Sc. Wagner Moreno agradece la participación de Auxiliadora Rojas su participación y propone que alguno de los choferes puedan buscar esas firmas.

M.Sc. Lucia Villanea no entiende si se permite que se haga ahora en pdf ¿por qué se deben buscar firmas?

M.Sc. Wagner Moreno le responde que debe ir escaneada la boleta con las firmas, en donde aceptan que fueron parte del tribunal y que la tesis fue aprobada.

Licda. Auxiliadora Rojas menciona que lo que no deben entregar es la tesis impresa y si se aplica firma digital, todos los miembros deben hacerlo de ese modo.

M.Sc. Wagner Moreno solicita a los coordinadores no retener los procesos de respuesta, ya que existen denuncias en procesos.

M.Nc. María Sánchez expresa que muchos de los correos incluso ingresan después del horario laboral e incluso a altas horas de la noche y deben ver si el atraso se ha dado por correos que entraron de esa forma, para empezar a regular los horarios.

Al ser las doce horas se cierra la sesión.

DIRECCION
SEDE GUANACASTE

M.Sc. Wagner Moreno Moreno
Director